

De Santiago del Estero a Córdoba: proyectos y conflictos en torno al traslado de la catedral y de la sede episcopal a fines del siglo XVII

Isabel Castro Olañeta ¹

Sonia Tell ²

Durante las últimas tres décadas del siglo XVII, se pusieron en marcha -casi simultáneamente- dos proyectos que se desarrollaron en paralelo y por momentos entraron en contradicción: la reconstrucción de la catedral de Santiago del Estero y de la iglesia matriz de Córdoba. Estos proyectos empezaron a ejecutarse al mismo tiempo que comenzaba a discutirse en el Consejo de Indias la traslación de la sede episcopal de la primera ciudad a la segunda, que fue finalmente dispuesta por cédula real en 1696 y se concretó en 1699.

171

Ambos proyectos se emprendieron, además, en un contexto de consolidación general del sistema colonial en la región del Tucumán y -como parte del mismo- de afianzamiento institucional del obispado, posterior a la derrota de las sociedades de valles calchaquíes en la década de 1660 y el consecuente control de las *tierras altas*, es decir, se dieron luego de la culminación de un prolongado proceso de conquista de las sociedades de puna, valles y quebradas, durante el

1 Licenciada en Historia. Profesora Asistente de “Historia de América I” y de “Etnohistoria Andina” en la carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora del Programa de Historia Regional Andina del Área de Historia del Centro de Investigaciones de la FFyH-UNC. isabelcastrox@gmail.com

2 Doctora en Historia. Investigadora de CONICET. Profesora Asistente de “Historia de América I” en la carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora del Programa de Historia Regional Andina del Área de Historia del Centro de Investigaciones de la FFyH-UNC. soniatell2007@gmail.com

cual la destrucción de “la población y relaciones sociales de las antiguas sociedades indígenas” así como de sus “formas antiguas de manejo de los recursos” en las *tierras bajas* -especialmente en la mesopotamia santiagueña- favoreció indirectamente la consolidación de Córdoba y de los intereses de su elite en el espacio regional, en desmedro del lugar ocupado por Santiago del Estero como cabecera de la gobernación y sede del obispado.³ (Palomeque, 2005a)

En este trabajo se aborda el movimiento de búsqueda, captación y negociación de recursos así como los conflictos vinculados a la ejecución de estos proyectos, partiendo del supuesto que los mismos dan cuenta de procesos más generales que afectaban a la sociedad colonial en su conjunto y a las relaciones entre las distintas jurisdicciones dentro de la región del Tucumán. Este problema es abordado a partir de una lectura minuciosa de un conjunto de fuentes de diverso tipo y procedencia. Principalmente, se han trabajado las actas de sesiones del cabildo eclesiástico entre 1592 y 1699 (en adelante: Actas I y Actas II) y fuentes editas incluidas en compilaciones de documentación eclesiástica (Pastells, 1923; Altamira, 1943; Barbero, Astrada y Consigli, 1995). Se han revisado también fuentes inéditas tales como documentos conservados en la serie de Gobierno del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba y en el legajo de Gobierno Eclesiástico del Archivo del Arzobispado de Córdoba; cartas, informes, juicios, reales cédulas, reales provisiones y otros documentos del Fondo Monseñor Pablo Cabrera y expedientes de confirmación de mercedes de encomienda y cartas de gobernadores del Archivo General de Indias.

Los estudios sobre la historia eclesiástica del obispado del Tu-

3 Sobre la consolidación de Córdoba y los intereses de su elite en el espacio regional durante el siglo XVII, ver Palomeque, 2005a:59-62; 2008. En este proceso incidió no sólo la situación histórica del Tucumán, sino también el posicionamiento de la ciudad de Córdoba como nudo de comercio interregional que comunicaba el Tucumán con Potosí, el litoral atlántico y Chile, por lo menos hasta 1620, momento en el cual comenzó a desarrollarse la especialización productiva en ganado mular destinada a los centros mineros de Charcas. (Garzón Maceda, 1968; Assadourian, 1983 [1968]; Palomeque, 2005b)

cumán en los siglos XVI y XVII son todavía bastante escasos, contándose hasta el momento con trabajos específicos como los de Cárcano (1929), Cabrera (1934-35), Grenón (1941) y Gramajo (1991) y con trabajos amplios en los cuales el obispado del Tucumán en su época colonial queda incluido en una historia general de la iglesia como los de Bruno (1967, 1968) y el más reciente de Di Stefano y Zanatta (2000). Por otra parte, existen ediciones documentales que incorporan estudios preliminares sobre el período temprano del obispado, como los de Arancibia y Dellaferrera (1979) y Tedesco y Crouzeilles (2005). Más específicamente, las vicisitudes del traslado de la sede de la diócesis del Tucumán y la reconstrucción de la catedral de Santiago del Estero y de la iglesia matriz de Córdoba han sido abordadas por autores que privilegiaron una historia de carácter descriptivo e institucional, tales como Grenón (1941), Bruno (1968) y Gutiérrez (1982).

A este conjunto de trabajos el presente artículo aportará una mirada que intenta integrar el traslado de la sede episcopal y el manejo de los ingresos de la Iglesia asociados a las obras de reconstrucción con los períodos económicos, los conflictos entre las elites de dos jurisdicciones que a fines del siglo XVII se hallaban marcadamente diferenciadas desde el punto de vista económico, la intervención de la Corona y sus funcionarios en el control de los recursos económicos captados por la Iglesia.

El tema adquiere particular relevancia si tenemos en cuenta que, a medida que el obispado del Tucumán fue consolidándose durante el siglo XVII, una serie de proyectos políticos y económicos confluyeron en el mismo espacio y articularon o enfrentaron a distintos actores e instituciones: el proyecto del estado colonial sobre una región *pobre* que sufrió una larga conquista, quien “fue activando los mecanismos de control y cooptación necesarios con los cuales limitar la injerencia de la Iglesia y subordinar el accionar de clérigos y religiosos” (Crouzeilles, 2006:135) y los proyectos de las órdenes religiosas y del clero diocesano que no siempre confluían. Es en este

sentido que recuperamos abordajes planteados para otros espacios, en los cuales la recaudación y administración de las rentas eclesíásticas, así como las relaciones y conflictos entre cabildo catedralicio, obispo, clero secular, órdenes religiosas y funcionarios de la Corona no sólo constituyen un objeto de investigación en sí mismo, sino que también se toman como punto de partida para “escudriñar procesos de organización social y de enfrentamiento político a mediano y largo plazo” (Mazín, 2007:19). En ese marco, la creación de nuevos obispados y los consecuentes traslados de sus sedes catedralicias se abordan en su carácter de proyectos sociales, que envuelven complejas relaciones institucionales y disputas de intereses vinculadas al manejo de las rentas eclesíásticas (Mazín, 1996).

En este artículo, los temas antes mencionados se abordan a lo largo de los siglos XVI y XVII poniendo énfasis en la coyuntura que se desarrolla en las últimas tres décadas, cuyo inicio puede situarse simbólicamente en el año 1673 -cuando una gran inundación destruye la ciudad de Santiago del Estero llevándose consigo la catedral, las casas episcopales y el colegio seminario, dando comienzo a todo un movimiento de búsqueda de recursos humanos y económicos para reconstruirlos- y que tiene su fin en el año 1699 cuando se concreta la traslación de la sede episcopal a la ciudad de Córdoba.

174

Santiago del Estero y Córdoba: la confrontación de dos proyectos

Si bien en 1673 claramente puede situarse el inicio del impulso final que concluyó con el traslado de la sede del obispado a la ciudad de Córdoba, en realidad el proyecto de mudanza no era novedoso. Contamos con documentación inédita que nos permite plantear que las primeras consultas acerca del posible traslado fueron iniciadas a principios del siglo XVII -si no antes-.

El gobernador del Tucumán, Francisco de Barraza y Cárdenas escribía en 1605 acerca de un conjunto de materias sobre las que debía informar al rey. Entre ellas, ocupaban un lugar importante dos

asuntos que el obispo del Tucumán había presentado para la evaluación del Rey: la mudanza de la catedral y la forma de conseguir recursos para la sustentación del Colegio Seminario de Santiago del Estero.

En su carta dirigida al rey, Barraza y Cárdenas señalaba que consultado sobre

si convendra mudar la yglesia catedral de Santiago que es donde aora está y a donde, digo a Vuestra Magestad que la ciudad de Santiago es la cabeza desta governaçion y adonde de ordinario reside el governador, está en el medio de la provinçia adonde con mas façilidad y menos trabajo y costa pueden acudir los negociantes de toda ella... (AGI. Charcas, 26, R.7, N.33)

Es decir, señalaba la inconveniencia de mudarla a Córdoba o a Madrid de las Juntas muy distantes del resto de las ciudades; más aún si se lograba fundar el Colegio Seminario en Santiago del Estero. (AGI. Charcas, 26, R.7, N.33)

El siguiente gobernador, Alonso de Ribera, mantuvo el mismo parecer que su antecesor acerca de la mudanza de la sede del obispado a Madrid de las Juntas, reiterando en 1607 el argumento de la conveniencia de mantener las sedes del obispado y de la gobernación en la misma ciudad, y añadiendo que la ciudad de Santiago del Estero estaba “mas en comercio de las demas” y que en consecuencia estaba ocupado en obras de mejoramiento de la ciudad como la construcción de la acequia y molinos. (AGI. Charcas, 26, R.8, N.38)

Detrás de estas numerosas consultas y pareceres no sólo pueden rastrearse los intereses políticos o económicos de las elites o del obispo; también la catedral de Santiago del Estero -y otros edificios de la ciudad- sufrieron a lo largo del siglo sucesivas inundaciones y desastres que obligaron a reconstrucciones parciales o totales. La primera iglesia catedral se encontraba hacia 1601 en un estado deplorable, “que de milagro está en pie sobre horcones por ser la

primera que en esta ciudad se edificó en tiempo". El mismo gobernador Barraza señalaba que

la cathedral de Santiago halle que se caia toda y no se podía entrar en ella enlloviendo de goteras y toda la madera que tenia podrida y luego concerte con el thesorero don Francisco de Salzedo que era y es provisor, que se fuese aderezando y cubriendo de buena madera y la hizo cortar en San Miguel de Tucuman y con yndios que yo le mande dar de los vezinos y de los repartimientos de Vuestra Magestad [Soconcho y Manogasta] se truxo por el rio a Santiago y ellos mismos la an ido labrando y reedificando la yglesia de manera que esta hecha y cubierta de madera todo el cuerpo della, y falta por acabar la capilla mayor que se labra diferentemente lo que es la industria y manos de los oficiales, y las herramientas y clavazon se ha ido y va pagando de quatro o cinco mil pesos que el obispo don fray Francisco de Victoria dejo para esto. (AGI. Charcas, 26, R.7, N.33)

176

El nuevo edificio se inauguró en 1612, sin embargo dos años después un incendio la destruyó por completo, "sin lo poder sacar ni cosa alguna por estar la llama por dentro tan encendida por todo el cuerpo de la iglesia" (AGI. Charcas, 26, R.7, N.33). Nuevamente tuvo que iniciarse la obra de la catedral y conseguir los recursos para ello, lo que se complicaba cada vez más, pero hacia 1619 un nuevo edificio ya funcionaba como catedral.

Dos grandes inundaciones asolaron las casas de Santiago en 1625 y 1628 y si bien comprometieron la iglesia, no la derribaron totalmente. Hacia 1663 el templo estaba nuevamente en ruinas por un nuevo desborde del río y en 1670 la creciente del río se llevó "lo mejor y mas de los edificios y un pedazo de la catedral". (Gutierrez, 1982:137-143) En 1673 se produjo la gran inundación que azotó la ciudad y destruyó completamente la catedral, las casas del obispo, del cabildo y el colegio seminario.

Más allá de los avatares climáticos que movilizaban los proyectos de traslado de la catedral e incluso de la misma ciudad de Santiago del Estero, al leer los documentos se puede percibir que a estos proyectos se asociaron muy tempranamente intereses y conflictos que confluyeron recién a fines del siglo y que definieron el traslado de la catedral a Córdoba: la movilización periódica de recursos materiales y humanos consumidos en las reconstrucciones del edificio de la catedral cuya suerte estaba atada a las recurrentes inundaciones, las divergencias al interior de la iglesia acerca del destino más conveniente para el traslado y la convergencia o no de la voluntad y/o intereses de los gobernadores y vecinos respecto de estos proyectos.

Así como a principios del siglo del XVII, los gobernadores no dudaban acerca de la conveniencia de mantener en la misma ciudad la cabecera de la gobernación y la sede episcopal, en tanto no era cuestionado el lugar político y económico de Santiago del Estero, en las últimas décadas se fue construyendo paulatinamente un consenso favorable al traslado a Córdoba que no estuvo exento de enfrentamientos por intereses contrapuestos.

Las solicitudes para trasladar la sede episcopal continuaron remitiéndose a España y comenzaron a adquirir más peso con las gestiones del tesorero de la catedral Joseph de Bustamante y Albornoz, iniciadas tres años después de la gran inundación de 1673, con apoyo del obispo Francisco de Borja (1670/71-1679). Estas gestiones fueron continuadas por el siguiente obispo, fray Nicolás de Ulloa (1679-1686), quien -respondiendo al pedido de informes del Consejo de Indias- realizó una serie de consultas con los prelados de las religiones, gobernadores y otros vecinos prominentes, consiguiendo informes favorables de distintas autoridades civiles y eclesiásticas, entre ellos, los prelados de la Compañía de Jesús, Santo Domingo, San Francisco y La Merced, el anterior obispo Borja (para entonces promovido a Trujillo) y el obispo de la diócesis de Buenos Aires. A todos ellos se sumó el apoyo de los sucesivos gobernadores del

Tucumán, Fernando de Mendoza Mate de Luna y José Garro y del obispo fray Manuel Mercadillo (1698-1704)⁴ (Bruno, 1968).

En el último cuarto del siglo, pese a que ya se había construido un consenso relativamente amplio de las autoridades civiles y eclesiásticas del Tucumán en torno a la conveniencia del traslado, el proyecto tuvo que enfrentar una querrela del cabildo secular de Santiago del Estero presentada en la Audiencia de Charcas en 1681, que inicialmente obtuvo una resolución favorable del virrey Duque de la Palata,⁵ pero al ser elevada posteriormente al Consejo de Indias no consiguió un dictamen positivo, puesto que el Consejo se expidió finalmente a favor del traslado en 1685. No obstante, este no fue el único ni el principal escollo. Lo que mantuvo el proceso en un punto muerto durante los diez años siguientes fueron los infructuosos sondeos del Consejo para corroborar si la cédula real debería estar acompañada de un breve especial del Papa o si ya se había expedido un breve apostólico que autorizara a la Corona a transferir las iglesias catedrales y metropolitanas. El asunto fue finalmente zanjado mediante una consulta al Sumo Pontífice donde se solicitaba la autorización para efectuar el traslado, que fue resuelto favorablemente en 1696. (Bruno, 1968)

4 Es sugerente que los obispos del Tucumán en la segunda mitad del siglo XVII tuvieran como lugar de residencia casi permanente la ciudad de Córdoba. Según el bachiller Bustamante y Albornoz, Francisco de Borja mudó su residencia a Córdoba después de que una crecida del río se llevó la casa episcopal en Santiago del Estero (AAC, Leg.54). Los siguientes obispos -Nicolás de Ulloa y Manuel Mercadillo- también se instalaron de manera casi permanente en esa ciudad, lo que puede constatarse en las Actas que así lo señalan y en otros documentos como el informe de la visita de Ulloa al obispado fechado en la misma ciudad (Barbero; Astrada y Consigli: 1995) y el memorial dirigido por Mercadillo al Consejo de Indias en 1695, donde exponía sus argumentos a favor del traslado de la sede a Córdoba y señalaba que esta última ciudad era “la principal del obispado”, donde residía el gobernador y el obispo (Pastells, 1923: 329).

5 Quien apoyó la propuesta del cabildo real de Santiago del Estero de mantener la sede en esa ciudad, a diferencia de su antecesor, el arzobispo- virrey Melchor de Liñán y Cisneros, que se había pronunciado a favor del traslado. (Bruno, 1968)

En forma paralela al inicio de las gestiones para obtener la aprobación del traslado, se inició un movimiento de reactivación y gestión de recursos humanos y materiales en torno a la reconstrucción de la catedral de Santiago del Estero y de la matriz de Córdoba. Dos acontecimientos permiten situar simbólicamente el inicio de este movimiento en fechas precisas: la destrucción de la ciudad de Santiago del Estero por la inundación del año 1673 y de su catedral “con las avenidas del río avriendola arrancado hasta los simientos” (AGI. Charcas, 106, N.4), y la caída del techo de la matriz de Córdoba en 1677, “en cuyas ruinas quedaron sepultados el doctor Adrián Cornejo, cura párroco y el licenciado Juan de Cáceres, sacristán, fuera de otros que quedaron maltratados” (en Grenón, 1941:74)⁶.

Las actas del cabildo eclesiástico contienen referencias acerca de la reconstrucción de la iglesia catedral posterior a la gran inundación de 1673, obra que comenzó dos años después y tuvo como principal impulsor en su etapa inicial al arcediano Tomás de Figueroa y que, tras la muerte de éste ocurrida en 1682, quedó a cargo del teniente de gobernador y justicia mayor de la ciudad de Santiago del Estero, Francisco de Luna y Cárdenas. (AGI, Charcas, 106, N.4)

Luna y Cárdenas había sido el fiador de Tomás de Figueroa y, como tal, tuvo que rendir cuentas luego de su muerte de los ingresos y gastos relativos a la obra mientras estuvo a cargo del arcediano. Posteriormente, tomando él la responsabilidad de dicha obra, fue designado por el obispo Nicolás de Ulloa y por el gobernador Fernando Mendoza Mate de Luna como “obrero mayor y superintendente de la iglesia catedral” en 1682.⁷

La relación de méritos y servicios que presentó este vecino de

6 Grenón (1941) y Gutiérrez (1982) describen, respectivamente, los pormenores de los procesos de reconstrucción de los edificios de las iglesias de Córdoba y Santiago del Estero, aportando detalles sobre los materiales utilizados, la contratación de mano de obra, la planificación y los ejecutores “técnicos” de cada proyecto.

7 Francisco de Luna y Cárdenas tenía experiencia en el manejo de obras públicas, ya que como alcalde ordinario en 1681 había tenido a su cargo la obra y limpieza de la acequia de la ciudad de Santiago del Estero. (AGI. Charcas, 106, N.4)

Santiago del Estero en 1687 incorpora una serie de documentos relativos al proceso de reconstrucción de la iglesia catedral durante la etapa final que estuvo bajo su dirección. En estos documentos se detallan los recursos de diverso origen que se consiguieron para este fin, a los que se sumaron los salidos del peculio particular del “obrero mayor”.

Una de las primeras contribuciones que se consiguieron para realizar la obra fue solicitada a pocos meses de ocurrida la inundación por el gobernador Ángel de Peredo (1670-1674) y el arcediano Tomás de Figueroa, y consistió en una “limosna” otorgada posteriormente (en 1675) por la Corona, por un total de 2000 pesos que ingresaron tiempo después de la muerte del arcediano, cuando ya la obra estaba a cargo de Luna y Cárdenas.

En 1683 se logró también gracias a una orden del virrey del Perú la asignación de 5715 pesos y 7 reales procedentes de los 11313 pesos que montaba la tercia vacante del difunto obispo Melchor Maldonado (1634-1661),⁸ junto a 674 pesos que constituían una parte de lo procedido de los expolios⁹ del mismo obispo.

La obra de la catedral no sólo logró reunir fondos provenientes de las arcas reales y captar parte de los recursos eclesiásticos que se encontraban inmovilizados, también logró -con muchas dificultades- contar con la colaboración en dinero y especies de algunos

8 Al respecto, cabe recordar que en el decreto de ejecución de la erección del obispado del Tucumán (de 1578) se estableció que la masa de los diezmos se dividiría en tres partes (en lugar de cuatro), en atención a la “pobreza” de la diócesis. Una de ellas estaba destinada al obispo, la segunda al cabildo eclesiástico y la tercera se dividía en nueve partes o novenos, distribuidos entre los rectores y beneficiados de las iglesias parroquiales, fábrica y hospitales, reservándose dos para el rey por el derecho de patronato (Tell y Castro Olañeta, 2006:26-27). La asignación de la mesa episcopal fue motivo de discordia en los períodos de sede vacante, es decir desde el momento de la muerte de un obispo y el fiat de su sucesor, más aun porque se trataba de una renta de cuantiosas proporciones y que era ingresada en las reales cajas para su posterior administración. Estas discordias no eran exclusivas del Tucumán, al punto que se trasladaron al plano jurídico y fueron desarrolladas por Solórzano Pereyra (1736 [1647]:89-95).

9 Los expolios eran aquellos bienes que, adquiridos con rentas eclesiásticas, pasaban a la Iglesia al morir ab intestato el obispo que los poseía.

vecinos y autoridades de la ciudad de Santiago del Estero. El 23 de mayo de 1677 se realizó un cabildo abierto con asistencia de los cabildos eclesiástico y real y con *junta* de todos los vecinos, con el objeto de conseguir “donativos gratuitos” para la obra de la catedral, en el cual los vecinos y autoridades se comprometieron a colaborar de diferentes maneras. Los resultados que se obtuvieron de estos donativos fueron bastante magros: los contribuyentes no excedieron la decena y lo aportado por ellos totalizó 150 pesos en reales, 315 en trigo, maíz, ajíes y comidas, y 600 pesos en ropa de la tierra.

Seis años después Luna y Cárdenas protestaba que “les an requerido cumplan con las dichas mandas [y los vecinos] se an escusado todos, unos por pobres y otros por muertos, y para que tenga efecto la cobrança de los dichos donativos” el provisor y vicario general Joan Lasso de Puelles dictó un auto amenazando a los incumplidores con fijarlos en la “tablilla” declarándolos “por públicos excomulgados para que los eviten los fieles”.¹⁰ Cada vecino fue notificado por el escribano y aunque todos prometieron cumplir con el donativo, las cuentas de “cargo” presentadas por Luna y Cárdenas evidencian que fueron pocos los que finalmente contribuyeron con dinero y con diferentes efectos, tales como ropa de la tierra, ajíes, maíz y reses, mientras que otros pusieron a disposición sus animales de carga para trasladar las maderas necesarias para la obra. (AGI, Charcas, 106, N.4)

Finalmente, el gobernador Argandoña imprimió el último impulso para concluir el nuevo edificio de la catedral, que fue inaugurada el 27 de octubre de 1686.¹¹ En el acta de la misma fecha, los capitulares celebraron que

se a congeguido el ver perficionada y acavada la obra de la
santa iglecia cathedral de este dicho obispado que resside en
esta dicha ciudad a cuia breve conclusion a fomentado con

10 La misma resistencia fue presentada por los vecinos a la hora de poner a disposición de la obra indios mitayos de sus encomiendas.

11 Cabe destacar que éste fue el mismo gobernador que reactivó las obras de reconstrucción de la iglesia matriz de Córdoba en 1687. (Grenón, 1941:132)

tan liberal y magnifico celo el mui ilustre señor don Thomas Feliz de Argandoña governador y capitan general de esta provincia, quien a expensas de su proprio caudal y personal asistencia en pocos dias a puesto dicha obra en el estado que se ve supliendo assimismo para el adorno del culto divino muchas y mui preciosas alajas y para ver lograda la dedicacion de dicha santa iglesia tiene prevenidos los festejos y regocijos necesarios para tan gran funcion. (Actas II:105-106)

182 De acuerdo con las cuentas de cargo y descargo presentadas por Francisco de Luna y Cárdenas, en los cuatro años y cuatro meses que la obra estuvo bajo su dirección, ingresaron 7955 pesos con 6 reales y se gastaron 13413 pesos con 4 reales. La diferencia o “alcance” de 5458 pesos y 1 real, aparentemente fue aportada directamente de su peculio. Precisamente, este fue uno de los méritos que le valieron el otorgamiento de la encomienda de Lasco y que unos años después, el cabildo eclesiástico le concediera asiento y sepultura en la catedral a él, su familia y sucesores, queriendo “remunerar en parte a tan relevantes servicios y si cada pilar de estos de esta catedral fuera capaz, a razon exclamaría pidiendo el premio de verse [por él] levantados y colocados”. (Actas II:153)

La reconstrucción y el seguimiento de figuras como la de Francisco de Luna y Cárdenas permiten percibir la existencia de una circulación de recursos económicos entre instituciones eclesiásticas, instituciones seculares y vecinos, y la concentración de estos recursos en torno a un proyecto común como el de la edificación de una nueva catedral, donde participaron junto a los eclesiásticos otros actores de la sociedad colonial. Esta circulación de recursos y colaboración entre actores no estuvo exenta de enfrentamientos, los que no sólo se ponen de manifiesto a escala local sino que también se hacen visibles a escala regional cuando se analizan proyectos similares que se desarrollaron paralelamente.

A escala local, otros documentos nos permiten matizar este proceso y observar que el proyecto no contaba necesariamente con el

consenso de toda la elite. Voces disonantes denuncian al rey en 1678 tanto la actuación de Luna y Cárdenas como del mismo arcediano Figueroa, así como rescatan otras figuras que participaron antes que ellos en la reconstrucción de la catedral.

Joseph Diaz de Casares, vecino de Santiago, denunciaba al Rey en julio de 1678 que antes que llegara la cédula real que autorizaba al arcediano Tomás de Figueroa a hacerse cargo de la fábrica, el sargento mayor Miguel de Lazcano y el cura rector Diego Fernández de Frías, “se aunaron los dos conmovidos de piedad y con zelo christiano a hazerla”, invirtiendo casi un año para conseguir las maderas necesarias y trasladarlas por el río desde la ciudad de San Miguel, hacer 25000 adobes y plantar los cimientos a su propia costa y con “ayuda de amigos suyos y devotos [...] que hazian limosnas y los fomentavan”. Con la llegada de la cédula a favor del arcediano Figueroa, el gobernador Joseph de Garro

le apropio al susodicho dicha obra quitandosela a los sobredichos [Lazcano y Fernández de Frías], por cuia causa esta parada un año a [...] y se a perdido el tiempo y frustrado el animo de los bienechores que fomentavan a los dichos cura rector y sarxento mayor, los quales todos se an retirado y el dicho arçediano se ve mas que aburrido porque juzgo tener esta fabrica por empleo y que por su mano avia de pagar los obreros. (AGI. Charcas, 104, N.5)

183

Lo que denunciaba Díaz de Casares es que Figueroa había pretendido sacar un beneficio económico con el manejo de la obra de la catedral, pagando a los obreros con efectos producidos en su casa y en la hacienda de su sobrino Francisco de Luna y Cárdenas (como jabón, ropa de Castilla y de la tierra) y sin la supervisión de los oficiales de las reales cajas. Con ello despertó suspicacias entre los miembros de los cabildos secular y eclesiástico, los oficiales reales y vecinos “rezelosos todos de que no haga mercançia lo que es virtud y obra santa”. Al mismo tiempo, Casares acusaba a don Tomás de

la apropiación indebida de los expolios del difunto obispo Melchor Maldonado y de utilizarlos para financiar sus actividades comerciales: “desde entonçes asta el dia de oy esta mercadeando y no ay alcablero que le cobre un pesso por las astuzias con que vive y esta 18 años a deviendo a la Caxa Real mas de 1400 pesos de dichos espolios”. (AGI. Charcas, 104, N.5)

Si bien la fábrica de la catedral despertó conflictos en Santiago del Estero durante la etapa inicial del proceso que aquí analizamos, posteriormente estos conflictos adquirieron alcances regionales y se redefinieron, dejando de girar exclusivamente en torno al manejo de los recursos destinados a una obra para plantearse en término de proyectos políticos asociados a la disputa por la sede episcopal.

En este marco, enero de 1692 constituye un punto de inflexión. Es la fecha en que el cabildo eclesiástico decidió despachar un auto exhortatorio al gobernador Martín de Jauregui (1691-1696) para recuperar los 4011 pesos procedidos de los expolios del difunto obispo fray Melchor Maldonado de Saavedra, que habían sido aplicados a la fábrica de la matriz de Córdoba para su reedificación y que paraban en poder del regidor del cabildo real de dicha ciudad, Juan Lopez de Fuenteseca. (Actas II:178-179) Esta decisión dio origen a la presentación, a fines de ese mismo año, de una demanda de la catedral de Santiago del Estero en contra de la iglesia parroquial o matriz de Córdoba. La misma pone en evidencia la tensión entre los proyectos centrados en ambas jurisdicciones, donde si bien los expolios de Maldonado fueron el objeto visible de disputa, una mirada más atenta permite reconstruir en torno a ellos la dinámica de relaciones y confrontaciones entre las elites de Santiago del Estero y Córdoba o, al menos, de parte de ellas.

Por provisión real, el obispo Ulloa había recibido los expolios pertenecientes al difunto antecesor Maldonado, “para que por su mano se gastasen en las cosas mas esenciales y de que neseditase dicha santa iglesia catedral sin interbençion ninguna”. (FDPC, Doc. Nº 179) El 1º de febrero de 1683 el obispo emitió un “auto de em-

préstito" aplicando 4011 pesos procedidos de dichos expolios a la iglesia matriz de Córdoba para su reedificación, atendiendo a que la obra de la catedral de Santiago que se estaba reconstruyendo al mismo tiempo contaba ya con medios necesarios, entre otros con los recursos procedentes de la tercia vacante del mismo obispo Maldonado. Dichos 4011 pesos fueron entregados al doctor Diego Salguero de Cabrera, cura rector de la parroquial de Córdoba que oficiaba de *obrero mayor* de su reconstrucción.

El conflicto de intereses entre la catedral y la matriz se inició pocos años después a causa del carácter y las condiciones de esta entrega que Ulloa realizó a Salguero de Cabrera, los cuales constaban tanto en el auto de 1683 como en el testamento de Ulloa de 1686. En ambos se establecía que se entregaban dichos expolios

para que con ellos se diese principio a la fabrica de dicha iglesia matriz con cargo y calidad de que si viniese la determinacion de la mudanza de dicha iglesia cathedral a esta ciudad de Cordova, que se espera del real y supremo Concejo de las Indias, se aplicaban desde luego a esta iglesia y de lo contrario se obligase esta iglesia matriz a darlos y pagarlos a la dicha iglesia cathedral de Santiago del Estero de los mejores y mas bien parados efectos que tubiesse para su redificación, señalando por el mejor y mas bien parado efecto el de las mulas que los vezinos de esta dicha ciudad dan en cada un año para su redificación. (FDPC, Doc. N° 179)

Como ya se expresó, en 1692 el cabildo eclesiástico demandó a la iglesia matriz de Córdoba por la restitución de dichos expolios y -al mismo tiempo- al cabildo real de dicha ciudad, cuyo regidor era el depositario de los materiales comprados para dar inicio a la obra, fundando la demanda en la cláusula del auto de empréstito y del testamento, según la cual lo procedido de los expolios debía ser restituido a la catedral de Santiago del Estero en caso que no se efectuara el traslado de la sede. Precisamente, el argumento del

poderatario de la catedral, Francisco de Vilches Montoya y Tejada, era que “no transmigrandose [la sede episcopal] a esta de Córdoba como no se a transmigrado en muchos años ni se espera, los expolios debían ser devueltos en qualesquiera cantidades de pesos oro ganados mulas y demas qualesquiera frutos o generos de la hacienda de qualesquier especie o calidad que sea” (FDPC, Doc. N° 179), puesto que la cantidad prestada originalmente se había consumido en los materiales necesarios para la obra, pero la matriz contaba con recursos suficientes provenientes de limosnas, donativos y contribuciones recaudados para el mismo fin.

En respuesta a esta demanda, el defensor de la matriz Fernando de Navarrete y Velasco, pidió su absolución argumentando, en primer lugar, que el obispo tenía -en virtud de la provisión real- libre arbitrio para aplicar los expolios; en segundo lugar, que la catedral de Santiago del Estero se había concluido y no se habían necesitado los 4011 pesos para ello; en tercer y último lugar, que el rey no había dictado una resolución denegando el traslado sino que, por el contrario, “está en pleito su mudansa y que oi ay mas vibas esperansas que nunca de que se mudará”. (FDPC, Doc. N° 179)

186

Los argumentos de las partes ponen de manifiesto las incertidumbres que generaba la falta de resolución del pedido de traslado que ya llevaba más de una década de tratativas en el Consejo de Indias, dando lugar a encontradas expectativas y muy diferentes interpretaciones sobre si estaban cumplidas o no las condiciones que afectaban al empréstito de los expolios. Precisamente, Vilches Montoya hacía una lectura opuesta a la de Navarrete. En primer término, aducía que el obispo no podía disponer de los expolios sin acuerdo del cabildo eclesiástico; en segundo término, que era de público y notorio conocimiento que desde hacía doce años se pretendía licencia para la “transmigración” de la catedral y que ésta no se había obtenido por no haber querido el rey en el Consejo de las Indias “abrir puerta” a otras iglesias que pretendían lo mismo, lo que sugería que las esperanzas representadas por la parte contra-

ria eran “muy remotas” y, en consecuencia, era necesaria una real cédula “para que subsista su pretension y mientras no lo haze deven reputarse por cumplidas las condiciones en que se funda por el transcurso de tiempo que a passado sin tener efecto la pretencion de dicha mudanza”. (FDPC, Doc. N° 179)

El litigio se complicó por la ampliación de la demanda al cabildo justicia y regimiento de Córdoba, cuyo regidor Juan Lopez de Fuenteseca había sido nombrado como depositario de los bienes aplicados a la obra de la matriz por el obrero mayor, Salguero de Cabrera. El regidor rehusó contestar la demanda alegando que no tenía “arte ni parte” en la misma, sino que “solo le toca pagar los libramientos que diere la Señoría de este cavildo y su obrero mayor para la dicha fabrica”. (FDPC, Doc. N° 179) A pesar de las reiteradas quejas del poderatario de la catedral, el cabildo justicia y regimiento obtuvo del teniente general de la provincia del Tucumán, justicia mayor y capitán aguerra de la ciudad de Córdoba, Juan de Perochena, la absolución como parte en el pleito, quedando éste restringido a las iglesias catedral y matriz. Si bien el expediente no tiene sentencia, lo que impide conocer el desenlace del proceso, es significativo que el mismo se haya “diluido” hasta que la real cédula de 1696 -la misma que estableció la traslación de la sede- dispuso que se entregaran los 4011 pesos de los expolios para hacer la sacristía y demás reparos de la iglesia de Santiago devenida en parroquial (Actas II:215-217). La interrupción del pleito es significativa porque se produjo simultáneamente al nombramiento de Salguero de Cabrera como maestrescuela del cabildo eclesiástico a principios de 1692 y a fines del mismo año como provisor y vicario general de la diócesis, trasladándose a Santiago del Estero en 1693 y manteniéndose como maestrescuela al menos hasta 1699. Estos cargos, a los que se sumó el de juez mayor de diezmos del obispado en 1693, muestran la trayectoria ascendente de esta figura y sus relaciones estratégicas con las elites de Córdoba y Santiago del Estero.¹²

12 Cabe recordar que Salguero de Cabrera fue apoderado por los obispos Ulloa y Dávila y Cartagena para celebrar los acuerdos sobre diezmos con la Compañía de Jesús en la

Entre los instrumentos de prueba presentados en este litigio, se incluyó el traslado de los libros de cargo y descargo de los bienes aplicados a la reconstrucción de la matriz de Córdoba, llevados por el depositario Juan Lopez de Fuenteseca. En estas cuentas se detallan los donativos y contribuciones de los vecinos de Córdoba en plata y en géneros, que completaron el capital inicial constituido por los 4011 pesos de los expolios.

Diego Salguero de Cabrera fue un hábil administrador y logró concentrar alrededor de la obra de la fábrica de la matriz una serie de negocios que la transformaron en una empresa rentable, en un período en que ya comenzaban a sentirse las dificultades en el ramo de mulas en la jurisdicción de Córdoba, debido a la caída del precio unitario de las mismas en el mercado potosino desde la década de 1660, que los productores cordobeses lograron compensar hasta 1700 con el continuo aumento de los volúmenes exportados (Assadourian, 1983 [1968]).

188

Parte de los recursos que ingresaron a la fábrica de la matriz provinieron de limosnas recogidas entre los vecinos de Córdoba en tiempos del gobernador Juan Diez de Andino (1678-1681), las cuales se recogieron en plata y géneros, rindiendo un total de 860 pesos entre el dinero y lo procedido de la venta de los géneros por Salguero de Cabrera.¹³

Sin embargo, los ingresos más cuantiosos fueron resultado, en primer lugar, de la venta de las mulas que aportaron los vecinos de Córdoba en concepto de *pensión* y, en segundo lugar, de la venta de las cabezas de ganado recogidas en vaquerías organizadas específicamente para la obra de la iglesia.

La pensión sobre los vecinos y moradores de Córdoba fue establecida por el cabildo, justicia y regimiento de dicha ciudad como contribución para el reparo de la matriz y comenzó a correr desde el

década de 1680 y fue también el albacea testamentario de Ulloa.

13 La reparación de la iglesia matriz de Córdoba fue iniciada en el año 1681. (Grenón, 1941:132)

27 de octubre de 1682.¹⁴ A tal efecto, los miembros del cabildo decidieron encabezonar a los vecinos y moradores para fijar la cantidad de dinero que aportaría cada uno durante el lapso de 20 años, a entregar en plata, en mulas o en otros géneros. Este encabezonamiento era periódicamente renovado, como lo indica la lista de contribuyentes incluida en un informe de 1694.¹⁵ Otro informe de los vecinos cordobeses remitido en 1689 al virrey indica que anualmente se reunían entre 400 y 500 mulas que importaban dos mil pesos anuales descontados los gastos de recogida y guarda (Grenón, 1941:72-74), lo que permite afirmar que las pensiones eran en su mayor parte aplicadas a este ramo. Según las cuentas presentadas por Lopez de Fuenteseca en el pleito entre la catedral y la matriz antes mencionado, entre 1685 y 1688 la venta de mulas y la reventa de los géneros en que se pagaron parte de esas mulas arrojaron la importante suma de 10573 pesos y 2 reales.

El segundo ingreso en orden de importancia era, como se señaló, la venta de las reses recogidas en vaquerías. La primera de ellas, organizada por el presbítero Baltasar Gonzalez Serrano, agregó 1595 pesos y 1 real a los 10573 recaudados por la venta de las mulas.¹⁶ Todas estas operaciones de venta y reventa de mulas, reses y géneros, fueron realizadas por el cura rector y obrero mayor de la parroquial Diego Salguero de Cabrera, junto al teniente general Juan de Pero-

14 Esta medida fue acordada en un cabildo abierto, luego que los vecinos rechazaran la aplicación a la misma obra de la sisa sobre aguardiente, vino, tabaco, azúcar, cordobanes, ajíes, cobre y algodón. (Grenón, 1941:75-76)

15 En dicho mismo informe se incluye una lista de 26 vecinos deudores, los cuales se habían comprometido a contribuir entre 1 y 15 pesos anuales (la mayoría en plata y algunos en ropa o en otras especies) y otra lista de 35 nuevos vecinos encabezonados en 1694, que habían acordado aportar entre 1 y 35 pesos anuales. AHPC, Gobierno, Caja 2.

16 Hubo una segunda vaquería organizada por el capitán Juan de Cabrera en la que se consiguieron doce mil reses, que debían rendir 3750 pesos, de los cuales la iglesia matriz de Córdoba figura como acreedora en los libros de cargo y descargo transcritos en el litigio con la catedral, como así también de unas partidas de mulas (FDPC, Doc. N° 179.) En el documento no se señala la fecha en que fueron realizadas las vaquerías pero queda claro que tuvieron lugar entre 1685 y 1688.

chena y al regidor del cabildo Juan Lopez de Fuenteseca.

Si bien las cuentas de descargo presentadas por Lopez de Fuenteseca en el curso del litigio entre la catedral y la matriz están incompletas y son confusas, lo que imposibilita calcular qué porcentaje de esos recursos se había gastado en la obra,¹⁷ sí queda claro que el balance hasta ese momento era positivo para la matriz y que en parte esto había respondido a la “industria i ynteligencia” de su principal administrador, Salguero de Cabrera.

Si se comparan los 150 pesos en reales, los 315 pesos en trigo, maíz y otros alimentos, y los 600 pesos en ropa de la tierra recaudados dificultosamente entre los vecinos de Santiago del Estero -contribuciones que poco añadieron a los casi 6000 pesos de la tercia vacante y a los más de 5400 pesos aportados del peculio de Francisco de Luna y Cárdenas, que constituyeron los principales recursos que permitieron la edificación de la nueva catedral¹⁸- con los 10500 pesos que aportó a la iglesia matriz de Córdoba las mulas entregadas en carácter de pensión por sus vecinos en tan solo cuatro años y con los más de 5000 pesos rendidos por las primeras vaquerías, surgen nuevos elementos que permiten repensar ambos proyectos desde una perspectiva diferente a la planteada por la historia institucional de la iglesia y que permiten asimismo revisar la coyuntura de las tres últimas décadas del siglo XVII.

La gran diferencia en las posibilidades de aportar recursos por parte de los vecinos de cada una de estas jurisdicciones y la capacidad relativa de las autoridades de implementar exacciones eficaces para captar recursos, debe ser entendida a la luz de la significativa diferenciación económica entre Córdoba y Santiago del Estero que termina de plasmarse a fines del siglo XVII. Esta brecha se hace visible al comparar la participación de ambas jurisdicciones en la masa

17 Cabe aclarar que la catedral de Córdoba se inauguró en 1758 y las obras concluyeron en 1783. (Grenón, 1941: 72; Arcondo, 1992:234)

18 Estas cifras se desprenden de las cuentas presentadas por el mencionado Luna y Cárdenas. (AGI, Charcas, 106, N.4)

decimal. Mientras que en la última década del XVI, Santiago del Estero recaudaba más del doble de diezmos que Córdoba y aportaba el mayor porcentaje a la masa decimal total de la diócesis, para la última década del siglo XVII la relación se había invertido ostentosamente, convirtiéndose Córdoba en la jurisdicción que aportaba casi la mitad de la gruesa de todo el obispado.¹⁹

Al comparar los recursos conseguidos en cada caso y aplicados a obras similares, resalta asimismo la capacidad de los administradores de Córdoba de aplicar nuevos gravámenes y contribuciones con un destino específico y de generar negocios a partir de ellos capitalizando los beneficios, lo que contrasta con la lenta y dificultosa gestión del cabildo eclesiástico de Santiago del Estero para conseguir parte de las rentas eclesiásticas del obispado y desviarlas de sus destinos habituales, con éxito parcial.

Los negocios redituables vinculados a las vaquerías y a las mulas entregadas en concepto de pensión, cuyo manejo asoció a actores civiles y eclesiásticos de la ciudad de Córdoba, refuerzan la idea -ya planteada por Palomeque- de un fortalecimiento de la elite local y de su consolidación en el contexto regional que estuvo vinculado tanto a la creciente importancia económica de esta jurisdicción, de cuyos diezmos pasó a depender el sostenimiento del obispado a fines del siglo XVII, como a su histórico lugar como nudo de tránsito interregional y al desarrollo de una especialización productiva en ganado mular ligada al abastecimiento de los centros mineros de Charcas.

En este contexto, pueden interpretarse a partir de nuevos elementos las decisiones institucionales que permitieron el éxito del traslado de la sede episcopal. Con excepción del cabildo de los veci-

19 Según datos ofrecidos por Palomeque (2005a, 2008), Santiago del Estero era la jurisdicción que más aportaba a la masa decimal en 1597/1601 (su participación era del orden del 27%), mientras que Córdoba era -junto con La Rioja- una de las jurisdicciones que menos aportaba (sólo 14%). Para 1691/92 la participación de Córdoba se había elevado al 42% de la masa decimal, mientras que la de Santiago del Estero había descendido al 7%.

nos de Santiago del Estero, los datos disponibles indican que hubo un consenso bastante generalizado entre las autoridades civiles y eclesiásticas (seculares y regulares) de la región, con apoyo de la Corona y el Consejo de Indias -interesadas en controlar el manejo y asignación de los recursos cedidos a la Iglesia-, en torno a la conveniencia de trasladar la sede del obispado a Córdoba, a pesar de lo prolongado de las gestiones demoradas por la ausencia de una normativa específica al respecto, la necesidad de contar con la aprobación de la Santa Sede y los temores de la Corona y sus funcionarios de crear un precedente que pudiera ser utilizado por otras iglesias de los dominios coloniales.

El traslado efectivizado en 1699 terminó por resolver el desfase entre la jurisdicción que más aportaba a la masa decimal global y la jurisdicción que, a través de las mesas episcopal y capitular, la fábrica de la catedral y el colegio seminario, concentraba y aprovechaba casi el 70% de la recaudación decimal, a pesar de haberse transformado a fines del XVII en la más “pobre” del obispado. De este modo, el traslado de la sede del obispado de Santiago del Estero a Córdoba, llevó las instituciones que concentraban los recursos provenientes del diezmo, a la misma jurisdicción que aportaba el mayor porcentaje del mismo, cuya situación en el contexto regional se había fortalecido tras el final del proceso de conquista y que en las últimas tres décadas del siglo XVII se había convertido, de hecho, en el lugar de asiento de los sucesivos obispos.

Bibliografía

- Altamira, Luis Roberto, 1943, *El seminario conciliar de Nuestra Señora de Loreto. Colegio mayor de la Universidad de Córdoba*, Córdoba, Imprenta de la Universidad.
- Arancibia, José y Dellaferrera, Nelson, 1979, *Los sínodos del antiguo Tucumán celebrados por fray Fernando de Trejo y Sanabria 1597, 1606, 1607*, Buenos Aires, Ediciones de la Facultad de Teología de la UCA.
- Arcondo, Aníbal, 1992, *El ocaso de una sociedad estamental*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Assadourian, Carlos S., 1983 [1968], *Economías regionales y mercado interno colonial. El caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII*, en Assadourian, Carlos S. *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. regiones y espacio económico*, pp. 19-63, México, Nueva Imagen.
- Barbero, Santiago; Astrada, Estela y Consigli, Julieta, 1995, *Relaciones ad limina de los obispos de la diócesis del Tucumán (siglos XVII al XIX)*, Córdoba, Prosopis Editora.
- Bruno, Cayetano, 1967, *El derecho público de la iglesia en Indias. Estudio histórico-jurídico*, Salamanca, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Bruno, Cayetano, 1968, *Historia de la iglesia en Argentina*, Vol. IV, Buenos Aires, Editorial Don Bosco.
- Cabrera, Pablo, 1934-35, *Introducción a la Historia Eclesiástica del Tucumán*, 2 vols. Buenos Aires, Librería Santa Catalina.
- Cárcano, Ramón, 1929, *Primeras luchas entre la Iglesia y el Estado en la Gobernación del Tucumán, Siglo XVI*, Buenos Aires, El Ateneo.
- Crouzeilles, Carlos, 2006, *Religiosos y sociedad colonial. Los religiosos, su ingreso al Tucumán y su incidencia política en el sistema de explotación económica sobre la sociedad indígena. (Tucumán, 1535-1615)*, Trabajo Final de Licenciatura en Historia, Córdoba, FFyH-UNC, inédito.

- Di Stefano, Roberto. Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820), Quinto Sol, N° 4, 2000, pp.87-115, Universidad Nacional de La Pampa.
- Di Stefano, Roberto y Zanatta, Loris, 2000, Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta los fines del siglo XX, Buenos Aires, Mondadori.
- Garzón Maceda, Ceferino, 1968, Economía del Tucumán. Economía Natural y Economía monetaria. Siglos XVI-XVII-XVIII, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- Gramajo, María Amalia. Organización y régimen eclesiástico de la Iglesia de Santiago del Estero, Revista Nuevas Propuestas, N° 9, 1991, Santiago del Estero, Universidad Católica de Santiago del Estero.
- Grenón, Pedro, 1941, La catedral de Córdoba, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad.
- Gutiérrez, Ramón. La iglesia catedral de Santiago del Estero. Apuntes para su historia arquitectónica, Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, Año XVII, Tomo XVII (segunda serie), N° 27, 1982, pp. 135-181, Buenos Aires.
- Mazín, Óscar, 1996, El cabildo catedral de Valladolid de Michoacán, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- Mazín, Óscar, 2007, Gestores de la Real Justicia. Procuradores y agentes de las catedrales hispanas nuevas en la corte de Madrid. I. El ciclo de México: 1568-1640, México, El Colegio de México.
- Palomeque, Silvia, 2005a, Santiago del Estero y el Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las tierras bajas en aras de la conquista de las tierras altas, en Palomeque, Silvia (dir.); Castro Olañeta, Isabel; Tell, Sonia; Tedesco, Élide y Crouzeilles, Carlos, Actas del cabildo eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592-1667, Tomo I, pp.45-75, Córdoba, Programa de Historia Regional Andina (Area de Historia CIFYH-UNC) y Ferreyra Editor.
- Palomeque, Silvia, 2005b, Córdoba colonial, economía y sociedad, Conferencia del 6 de julio de 2005, Museo San Alberto, Córdoba.
- Palomeque, Silvia, 2008, El Tucumán durante los siglos XVI y XVII. La destrucción de las 'tierras bajas' en aras de la conquista de las 'tierras

altas', en Martini, Yoli; Pérez Zavala, Graciana y Aguilar, Yanina (comp.) Las sociedades de los paisajes semiáridos y áridos del centro-oeste argentino. VII Jornadas de Investigadores en Arqueología y Ethnohistoria del centro-oeste del país, Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto.

Pastells, Pablo, 1923, Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay, Tomo IV, Madrid Librería General de Victoriano Suárez.

Solórzano Pereyra, Juan de, 1736 [1647], Política Indiana, Vol.2, Madrid.

Tedesco, Élide y Crouzeilles, Carlos, 2005, El Cabildo Catedralicio de Santiago del Estero. Estructura eclesiástica y conformación histórica (Siglo XVII), en Palomeque, Silvia (dir.); Castro Olañeta, Isabel; Tell, Sonia; Tedesco, Élide y Crouzeilles, Carlos, Actas del cabildo eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592-1667, Tomo I, pp.25-43, Córdoba, Programa de Historia Regional Andina (Area de Historia CIFYH-UNC) y Ferreyra Editor.

Tell, Sonia y Castro Olañeta, Isabel, 2006, Actores, proyectos y conflictos en torno a la distribución de los diezmos en el obispado del Tucumán (siglos XVI-XVII), en Castro Olañeta, Isabel; Tell, Sonia; Tedesco, Élide; Crouzeilles, Carlos, Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero (1681-1699), Tomo II, pp. 21-58, Córdoba, Programa de Historia Regional Andina (Area de Historia CIFYH-UNC) y Ferreyra Editor.

Referencias

AAC: Archivo del Arzobispado de Córdoba

AGI: Archivo General de Indias (Sevilla)

AHPC: Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba

FDPC: Fondo Documental Monseñor Pablo Cabrera (FFyH-UNC, Córdoba)

Actas I: Castro Olañeta, Isabel; Tell, Sonia; Tedesco, Élide y Crouzeilles, Carlos; Transcripción de las actas del cabildo eclesiástico del obispado de Tucumán. Santiago del Estero 1592-1667, en Palomeque, Silvia et.al., Actas del cabildo eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero 1592-1667, Tomo I, pp. 77-473,

Córdoba, Programa de Historia Regional Andina (Area de Historia CIFYH-UNC) y Ferreyra Editor.

Actas II: Tedesco, Élica; Transcripción de las actas del cabildo eclesiástico del obispado de Tucumán. Santiago del Estero 1681-1699, en Castro Olañeta, Isabel; Tell, Sonia; Tedesco, Élica; Crouzeilles, Carlos, Actas del Cabildo Eclesiástico. Obispado del Tucumán con sede en Santiago del Estero (1681-1699), Tomo II, pp.61-217, Córdoba, Programa de Historia Regional Andina (Area de Historia CIFYH-UNC) y Ferreyra Editor.

Resumen

Durante las últimas tres décadas del siglo XVII, se pusieron en marcha dos proyectos paralelos de reconstrucción de la catedral de Santiago del Estero y de la iglesia matriz de Córdoba, al mismo tiempo que comenzaba a discutirse en el Consejo de Indias la traslación de la sede del Obispado del Tucumán de la primera ciudad a la segunda. Este artículo aborda las vicisitudes de esos proyectos de reconstrucción, el movimiento de búsqueda de recursos al que dieron lugar, así como las pujas entre los altos dignatarios eclesiásticos y miembros de las elites de ambas jurisdicciones que rodearon la ejecución de ambos proyectos y las tratativas para conseguir la traslación de la sede episcopal. En esta coyuntura, analizaremos también el aporte relativo de cada una de las ciudades en la masa decimal recaudada como uno de los indicadores del crecimiento económico que había logrado Córdoba en el conjunto regional; proceso que acompañó e imprimió una dinámica particular a los proyectos de las elites locales de cada ciudad en torno al traslado de la sede episcopal y a la construcción de ambas iglesias.

Abstract

In the last three decades of the eighteenth century two parallel projects began, one being the reconstruction of the Cathedral of Santiago del Estero, and the other being the repair of the matrix church of Córdoba. Meanwhile, the *Consejo de Indias* started to discuss the transfer of Tucumán Dioceses headquarters from the city of Santiago del Estero to the city of Córdoba. This article focuses on these projects, considering the search of economic resources, the conflicts between the ecclesiastical chapter and the elites of both provinces, and the negotiations with the *Consejo de Indias* to achieve the transfer of the Cathedral. This article also analyzes the tithing contributions of both Córdoba and Santiago del Estero, as an indicator of the economic growth in the first province to the detriment of the second one. This process of economic differentiation between these two provinces impressed some particular features ensued a struggle of the local elites regarding the transfer of the Cathedral.